



RESOLUCION No. 0441-AD-81

Lima, 14 de Setiembre de 1978

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que la "Comisión de Fútbol-España 82", ha encomendado por Encargo la ejecución de la obra: "Remodelación del Vestuario N° 1-Tribuna Sur Estadio Nacional";

Que la firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales, ha -- aceptado ejecutar la Obra por el monto de: Cuatro millones Trescientos -- diecinueve mil doscientos dos y 00/100 Soles Oro (S/. 4'319,202.00), correspondiente al Presupuesto Base elaborado por la Oficina Central de -- Infraestructura y Equipamiento;

Que en consecuencia procede Adjudicar a favor de la firma COSAGESA S.A. Contratistas Generales, la ejecución de la referida Obra por el monto indicado;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y -- Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 26 inciso "a" de la Ley 23233;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ADJUDICAR en vías de Regularización a favor de la firma CONSTRUCTORA SAN GERARDO S.A. CONTRATISTAS GENERALES -- (COSAGESA), la ejecución de la obra: "REMODELACION VESTUARIO N° 1-TRIBUNA SUR ESTADIO NACIONAL", por el monto de su Propuesta a Suma Alzada ascendente a: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 4'319,202.00). La misma que se ejecutará de acuerdo al Expediente Técnico existente.

El egreso que origine la ejecución de la citada Obra, se abona con cargo a la "Comisión de Fútbol-España 82". La OCIE se encargará de elevar -- la documentación técnica y documentos de pago correspondientes, para su presentación a la "Comisión de Fútbol-España 82", para su correspondiente cancelación.

OCIE/ARH
ALE/nb.

Regístrese y Comuníquese.

Handwritten signature and official stamp of the Instituto Peruano del Deporte, Jefatura.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 208-OAJ-81

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
 DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASOSORIA JURIDICA
 ASUTNO : REGULARIZACION DE INFORMES DE OAJ SOBRE
 EJECUCION DE OBRAS.
 REF. : SUS MEMORANDA N° 284, 300 y 301-DE-81
 DE FECHAS 14-09-81 y 30-09-81 RESPECTI
 VAMENTE.
 FECHA : LIMA, OCTUBRE 02 DE 1981.

Es grato dirigirme a Ud., en relación al asunto de la referencia para hacerla llegar en esta comunicación los Informes N°s. 230 y 253-OAJ-81 de fechas 14-09-81 y 30-09-81 respectivamente sobre las Obras: "Remodelación Vestuario N° 1 Tribuna Sur Estadio Nacional y Tribuna Complejo Deportivo Camaná, las mismas que no fueran anexadas en su oportunidad a los respectivos expedientes administrativos.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO M.
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/jvn



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Adjudicación de la Obra: Remodelación Vestuario N° 1 - Tribuna Sur - Estadio Nacional.

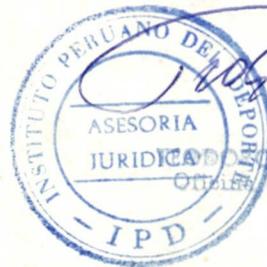
INFORME N° 230-A-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1.- La Comisión del Seleccionado de Fútbol - "España 82", ha encomendado - por encargo del Instituto Peruano del Deporte la ejecución de la Obra: "Remodelación Vestuario N° 1 Tribuna Sur Estadio Nacional", según se desprende del Informe N° 225-OCIE-81 de fecha del 1° de Setiembre de 1981, emitido por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento a la firma Constructora San Gerardo Contratistas Generales S.A.; que ha aceptado ejecutar la Obra por el valor S/. 4'319,202.00 correspondiente al presupuesto base elaborado por la indicada Oficina. Le ejecución de la citada obra se hará por encargo mediante convenio - que suscribirá el Instituto Peruano del Deporte y la Comisión del Seleccionado de Fútbol - "España 82".
- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente adjudicar en vías de regularización a favor de la firma Constructora San Gerardo Contratistas Generales S.A. (COSAGESA), la ejecución de la Obra: Remodelación Vestuario N° 1 Tribuna Sur Estadio Nacional por un monto de su propuesta a suma alzada ascendente a S/. 4'319,202.00, la misma que se ejecutará de acuerdo al expediente técnico que se adjunta, recomendando que el egreso que origine esta Obra se hará con cargo a la Comisión del Seleccionado de Fútbol - España 82.

Lima, Setiembre 14 de 1981.

Atentamente,



VILLAVICENCIO M.
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/jvn



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



INFORME N° 225-OCIE-81

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
ASUNTO : REGULARIZACION OBRA ESTADIO NACIONAL
FECHA : SETIEMBRE 1° DE 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para informarle lo siguiente:

Esta Jefatura recibió la indicación de la Alta Dirección de ejecutar la Obra "Remodelación Vestuario N° 01-Tribuna Sur Estadio Nacional" con fondos que para tal efecto proporcionaría la Comisión de Fútbol España 82.

Se elaboró el Presupuesto Base, ascendente a S/. 4'319,202 y se utilizaron los demás Documentos del Expediente Técnico elaborado para el Vestuario N° 02.

La firma Constructora San Gerardo Contratistas Generales, está a cargo de la ejecución de la citada Obra por el monto del Presupuesto Base.

Se elva adjunto al presente el Proyecto de Resolución de Adjudicación y Contrato de ejecución de Obra, que en vías de regularización se ha elaborado.

Por lo expuesto se considera seria conveniente se solicite a la Comisión en referencia, reintegre a la Oficina Central de Administración dicho importe.



Atentamente.

OCIE/ARH
etg.

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 180- OCA - 81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proyecto de Res. Obra: Remodelación Vestuario N°1- Tribuna Sur Estadio Nacional por la suma de S/. 4'319,202. =
Fecha : Lima, 14 de Setiembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle que esta Jefatura opina favorablemente sobre el proyecto de resolución adjunto, en relación a la Obra: Remodelación Vestuario N°1 - Tribuna Sur Estadio Nacional, a favor de la firma COSA GESA por la suma de S/. 4'319,202.00.

El egreso que origine la ejecución de la presente resolución, se abonará con cargo a la "Comisión de Fútbol-España 82".

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.,

JBN/gcc.

Incl: Proyecto de Resolución



JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD